



APROJUNJI

ASOCIACIÓN DE ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES,
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Santiago, 9 de septiembre de 2026

COMUNICADO PÚBLICO

PROYECTO SALA CUNA UNIVERSAL AVANZA Y PASA A SEGUNDO TRÁMITE

Desde APROJUNJI valoramos, como organización sindical, los avances logrados en el Senado en la tramitación del Proyecto de Sala Cuna Universal.

Este proyecto avanza al segundo trámite legislativo en la Cámara de Diputadas y Diputados con dos avances históricos para las trabajadoras, los trabajadores y, sobre todo, para la infancia de Chile:

1. NIÑAS Y NIÑOS SON SUJETOS DE DERECHOS: ¡APROBADO!

Por primera vez en nuestra legislación se reconoce explícitamente que las niñas y los niños menores de 2 años tienen derecho a sala cuna para su desarrollo integral.

Poner a las niñas y los niños en el centro es un cambio de paradigma: la sala cuna deja de ser entendida como una carga o un beneficio laboral asociado a la madre y pasa a ser reconocida como un derecho de la infancia. Este es el corazón de nuestra lucha.

2. FINANCIAMIENTO CON SEGURO DE CESANTÍA: RECHAZADO

Se rechazó la propuesta de financiar la sala cuna con cargo al Seguro de Cesantía. Como sostuvimos desde el primer día, no se puede financiar un derecho social quitando recursos a las y los trabajadores cesantes.

Defender el Seguro de Cesantía es defender a las y los trabajadores.

PERO SEGUIMOS PREOCUPADAS/OS Y EN ALERTA:

La aprobación en general deja nudos críticos que ponen en riesgo el carácter público y de derecho de la Sala Cuna. Nos preocupa profundamente que estos aspectos hayan sido aprobados en el Senado y que ahora sean discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados:

- **Co-pago para las familias:** Abre la puerta a la segregación. Un derecho no se puede comprar.

● **Precarización laboral en Salas Cunas Públicas:** La extensión horaria hasta las 19:00 horas, sin recursos asociados ni aumento de dotación, implica más trabajo para las mismas trabajadoras, sin más personal ni presupuesto. Esto precariza la educación parvularia pública.

● **Lucro y cadenas de salas cuna:** Se permite el negocio a gran escala en torno a los derechos de la infancia.

● **Sin reconocimiento oficial obligatorio del Mineduc:** Sin estándares de calidad obligatorios, se pone en riesgo el bienestar y desarrollo de niñas y niños.

● **Sin fortalecimiento para JUNJI, Integra, VTF:** Se omite fortalecer la institucionalidad pública que ha sostenido la educación inicial en Chile.

● **Discriminación en el ingreso de niñas y niños:** Se establece una gradualidad de ingreso de acuerdo con la situación contractual de su madre o padre.

Por todo lo anterior, como APROJUNJI, seguiremos vigilantes y desarrollando acciones legislativas durante la tramitación del proyecto en la Cámara de Diputadas y Diputados.

La sala cuna es un derecho, no un negocio.

DEFENDAMOS LA SALA CUNA PÚBLICA, GRATUITA, UNIVERSAL.

¡NO AL LUCRO!

Directorio Nacional APROJUNJI